



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
06 DE JUNIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las doce horas con treinta minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por un ciudadano actor, relativo al cumplimiento de la sentencia de nueve de mayo de este año dictada por esta Sala en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-246/2024 y sus acumulados**, en la que, entre otras cuestiones, se determinó revocar la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua emitida en el expediente PES-048/2024, dejando sin efectos los actos desarrollados en cumplimiento a la misma, para que emitiera otra bajo los parámetros establecidos en el fallo de este órgano, en el plazo precisado.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Es infundado el incidente de cumplimiento de sentencia.”

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativo a la solicitud de aclaración de la sentencia de veintiocho de mayo del año en curso dictada por esta Sala



en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-384/2024**, en la que, entre otras cuestiones, se revocó la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de la citada entidad en el expediente JDC-184/2024 y, en plenitud de jurisdicción, se confirmó el acuerdo del Consejo Estatal del referido instituto que aprobó la candidatura sustituta a favor de la persona promovente, derivado de la renuncia a la misma por parte de diversa ciudadana.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Se desecha de plano el escrito de aclaración de sentencia.”

Finalmente, el referido Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por el apoderado legal de la parte actora, sobre el supuesto incumplimiento de la sentencia de dos de abril de este año dictada por esta Sala en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-6/2024**, en la que se condenó al referido Instituto al reconocimiento de la relación laboral con la parte actora, al pago de diversas prestaciones, a la expedición de la constancia laboral, entre otras cuestiones.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el

proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

**SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la sentencia emitida por la Sala Regional, respecto de la entrega de la constancia laboral conforme al apartado de efectos de esta determinación.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 13/06/2024 08:11:05 p. m.

Hash: ✓VPWfQclZgl9QVuUr2Sq94wVZrdw=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 13/06/2024 08:25:02 p. m.

Hash: ✓UfacLjctdMIRgKm3Fv71ovkqgIM=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 13/06/2024 08:26:18 p. m.

Hash: ✓VvLV/qyBsNa/NQK/jD8XFYxKGFU=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 13/06/2024 06:25:24 p. m.

Hash: ✓VxJv+fUIDoKQo2JyYK13KCrhwVE=